

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICIÓN / ORGANISMO	MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN								
NOMENCLADOR:	060204								
EJERCICIO: '2025	TRIMESTRE: <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td></td><td>■</td><td></td><td></td></tr></table>	1	2	3	4		■		
1	2	3	4						
	■								

DETERMINACION DE INDICADORES DE RESULTADO EXIGIDOS POR LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

(Correspondientes al 2º trimestre del Ejercicio 2025)

A- INDICADOR N° 1:

Para la elaboración de este primer indicador se han obtenido los datos del Anexo N° 23 que también integra la información al H.T.C. de este trimestre.

$$I_1 = \frac{\text{Recaudación del Ejercicio Acumulada al fin del Trimestre}}{\text{Facturación del Ejercicio Acumulada al fin del Trimestre}}$$

$$I_1 = \frac{\text{Total Recaudación al fin del 2º Trim 2025}}{\text{Total Facturación al fin del 2º Trim 2025}} = \frac{7.078.717.030,64}{18.790.132.936,90} = 37,67\%$$

B- INDICADOR N° 2:

Para la elaboración de este segundo indicador, se recurrió a las siguientes fuentes de datos:

El numerador se obtuvo del Anexo N° 19 de la ley de responsabilidad fiscal correspondiente al presente trimestre.

El denominador se obtuvo de la última información publicada en la página web de la D.E.I.E. (Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza).

$$I_2 = \frac{\text{Planta de Personal y Contratos de Locación Acumulados al fin del Trimestre}}{\text{Población de Guaymallén estimada al 30 de junio de 2025 (Estimada por D.E.I.E.)}}$$

$$I_2 = \frac{\text{Total Empleados y Contratos de Locación al 30-06-25}}{\text{Población de Guaymallén:}} = \frac{3.165}{351.771} = 0,90\%$$

Nota: Este último indicador equivale a un promedio de 111 habitantes por cada empleado municipal.-

Nota: Corresponde al Archivo ie-27.xls.

C.P.N.HUGO R.LUCERO
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Guaymallén